



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confir
ma
Bitaco
ra:
Si

Nro
Inform
e:
261

Fecha Informe:
27-11-2021

Nombre De La Obra:
Carretera Oyon - Ambo,
Tramo I: Oyon - Desvío Cerro
de Pasco

Personal Encargado:
LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:

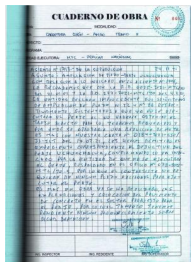


Foto Bitacora 2:

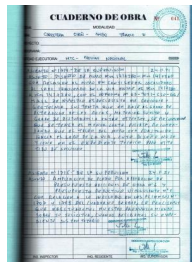
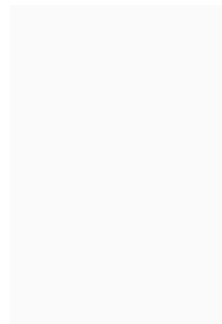


Foto Bitacora 3:

Foto Bitacora 4:

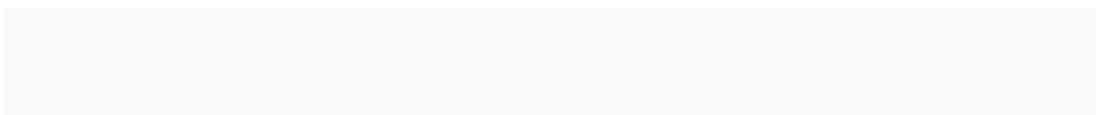
Foto Bitacora 5:



Asunto:

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYON - AMBO TRAMO 1: OYON DV. CERRO DE PASCO

Foto Bitacora 6:





Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento n°. 1713, De la Supervisión, de 24.11.2021 (folio n°. 40, Tomo 20)

Asunto: Ampliación de Plazo – Peaje Uchuchacua

Con relación a lo indicado en el asiento n° 1706, recuerda al Contratista que, mediante las R.D. n°s 0035 y 277-2021-MTC/20 del 21.01.21 y 4.03.21 la Entidad Declaro improcedente las solicitudes de Ampliación de Plazo n°s 22 y 26 respectivamente, sustentados a que ya no se ejecutara el peaje al no haberse obtenido el trato directo para los terrenos requeridos y por ende se aprobaría una reducción de meta. Es más, con Carta n° 0184-2021-CSO/JS-JLT del 17.02.2021, les remitieron el expediente correspondiente al deductivo del Peaje Uchuchacua, confirmando lo ya indicado por la Entidad de que no se ejecutara el Peaje, respaldado en el Oficio n° 078-2021-MTC/20.9. por lo que, el Contratista no requiere de ningún plazo Adicional para ejecutar el peaje.

Es más, en obra ya se ha realizado las explanaciones y colocación del pavimento de concreto hidráulico en el sector propuesto para el peaje, por lo cual, tampoco tenemos pendiente ningún pronunciamiento sobre dicha definición.

Asiento n°. 1714, De la Supervisión, de 24.11.2021 (folio n°. 41, Tomo 20)

Asunto: Diseño de Muro km 141+280 - km 141+360

Con relación al Muro en Cantilever km 141+280 - km 141+360, con el informe n° 67-2021-CSO/GG/MACL del especialista en Geología y Geotecnia, sustenta que en base al grado de alteración de las rocas, material suelto y grado de disturbancia entre estratos, se recomienda que se tenga el menor corte posible que el talón del muro sea construido hacia el lado de la vía, cuyo diseño no se tiene en el expediente técnico para este tipo de solución.

Asiento n°. 1715, De la Supervisión, de 24.11.2021 (folio n°. 41, Tomo 20)

Asunto: Ampliación de Plazo por aprobación de Presupuesto Adicional de Obra n° 6 y Presupuesto Deductivo Vinculante n° 5

Con relación a lo indicado en los asientos n°s 1707 y 1708, le precisamos que efectuaremos nuestro pronunciamiento sobre su solicitud, cuando recibamos su expediente sustentatorio.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

Mediante Resoluciones Directorales N°s. 789-2020-MTC/20, 2106-2020-MTC/20, 0048-2121-MTC/20, 0296 y 1917-2021-MTC/2021, se declaran procedentes las ampliaciones parciales de plazo de ejecución de obra por 111, 36, 24, 195 y 83 días (el primero plazo excepcional y los cuatro siguientes por aprobación de Prestaciones Adicionales de Obra), trasladando el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 18.12.2020, 23.01.2021, 16.02.2021, 30.08.2021 y 23.12.2021 respectivamente.

Mediante Adendas n°s 3 y 5 se acuerda suspender el plazo de ejecución de obra del 30.03.2021 al 19.04.2021 y del 20.04.2021 al 30.04.2021 respectivamente. Trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 1.10.2021.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA (PAO):

R.D. N°. 1657-2020-MTC/20 de 24.09.2020 aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 "Metrados Adicionales de Muros de Contención: km 135+500.420 al km 175+187.696", por la suma de S/ 7'264,835.97 incluido IGV, y representa una incidencia específica del 2.04% – En Ejecución.

R.D. N°. N°0025-2021-MTC/20 de 13.01.2021, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 "Subdren en banquetas de corte km 136+950 al km 136+970 LI y km 137+595 al km 137+680" por la suma de S/ 368,265.48 incluido IGV, y representa una incidencia específica del 0.10% – Ejecución Suspendida.

R.D. N°. 0100-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 03 "Muros de Contención, losas y Muros Paraguas en Km. 137+452.50 al Km. 137+520.00, Km. 140+235.00 al Km. 140+275.00, Km. 140+633.30 al Km. 140+663.30, Km. 141+773.97 al Km. 141+795.75, Km. 144+540.00 al Km. 144+660.00", por la suma de S/ 17 814 212.45, incluido IG.V., que representa una incidencia del 4,95% del monto del contrato original – En Ejecución. Prestación Adicional por Emergencia – Ejecutado.

R.D. N° 1685--2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 04 "Muros de Contención en Vía Ramal en las Progresivas: km 137+344.55 – 137+375.51, km 137+695.00 – 137+715.00 y km 137+745.00 – 137+759.51", por la suma de S/ 455,510.37 incluido IG.V. – En Ejecución.

R.D. N° 1705--2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 05 "Muros de Contención, Drenes de perforación horizontal, Subdrenes, Reubicación de Alcantarilla, Intersección Ramal con la Vía principal, Pantalla de Micropilotes con anclajes Activos permanentes y sistema de Muro Anclado tipo Paraguas", por la suma de S/ 6'261,787.29 incluido

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

IG.V. – En Ejecución.

R.D. N° 2333-2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 06 “Atención puntos críticos por deslizamientos km. 138+100 al km. 138+180”, por la suma de S/ 4 894 427.35 incluido el I.G.V. – Sin Ejecución

4.MAYORES METRADOS:

De acuerdo a la descripción del numeral 4 de la Bitácora Electrónica de Obra n° 256 de 22.11.2021

5. DEDUCTIVOS:

R.D. N°. 1657-2020-MTC/20 de 24.09.2020 aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por la suma de S/ 2 327 900,07 incluido el IGV, c-uya incidencia específica es de 0.65%

R.D. N°. 0100-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, por la suma de S/ 190 863.84, incluido el I.G.V., cuya incidencia específica es de 0.05%

R.D. N°. 1685-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 03, por la suma de S/ 10,001.93, incluido el I.G.V.

R.D. N°. 1705-2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 04, por la suma de S/ 1'197,947.35, incluido el I.G.V.

R.D. N° 2333-2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05, por la suma de S/ 175 976.30 incluido el I.G.V.





Recomendaciones:

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se verifica la ejecución de limpieza de baños químicos y recojo de residuos de los diferentes frentes de trabajo.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

Ninguno.

8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1. PERSONAL CLAVE: Cumple parcialmente con lo ofertado, estando pendiente la participación del Especialista en Relaciones Comunitarias.

8.2.2. MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA:

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA. - Cumple con lo ofertado.

EQUIPOS DE INFORMÁTICA. - Cumple con lo ofertado

VEHÍCULOS OPERADOS. – Cuenta con 6 camionetas 4x4 sin equipamiento con radios y en algunos casos sin separadores de bio seguridad.

9. INCIDENTES

Ninguno

10. PACRI

Persistencia de interferencias y/o restricciones:

- Por presencia de redes de agua potable en la vía Ramal y Principal comprendidos en diferentes tramos entre el km 136+780 al km 137+750 y km 137+930 al km 142+170 respectivamente.

- Interferencia de Terreno y/o Predio (sucesión intestada de la Familia Max Muguruza Bravo) para la Construcción de Drenaje de Alcantarilla conectadas y emboquillado para contar con el encausamiento y/o desfogue de dichas estructuras conectadas en las siguientes progresivas: km 143+300, km 144+294.40 y km 144+780; acceso a DME km 144+500, liberación de terreno para construcción de PAO N° 3 en el km 144+540 al km 144+660.

- Interferencia por presencia de cerco de alambres de púas con parantes de madera entre el km 161+768.66 al km 180+711.00, que limitan la ejecución de emboquillados de piedras de obras de arte y en algunos casos sub descargas más allá del derecho de vía.

- Cruce transversal de plataforma de cables de telecomunicaciones y/o energía eléctrica en el km 142+800, 170+000, km 171+140 y km 172+200 aproximadamente, que aparentemente estarían a poca altura.

- Interferencias de seis (6) pases de agua para riego en la Vía Ramal.

12. ARQUEOLOGÍA

En el sector arqueológico denominado San Cristóbal – km 165+300 aproximadamente, se cuenta con afectaciones de bolonería y restos de material producto de cortes y movimiento de tierras realizados hacia el talud superior, se ha solicitado al Contratista su retiro.

Preocupación del Sr. Wilmer Rosales, quien tiene sus terrenos de cultivo alrededor del km 135+300 al km 135+360, donde se habrían realizado trabajos de movimiento de tierras en años anteriores, los cuales, fueron suspendidos por presencia de interferencias arqueológicas. Al respecto la Supervisión de Obra refiere que dicho sector ha formado parte del primer rescate (arqueológico), el cual se encuentra plenamente concluido. Responsabilizando al Contratistas por daños y perjuicios que podrían generarse por la denuncia del señor Rosales dado la proximidad de la temporada de lluvias que pudieran causar deslizamientos y/o derrumbes.

Persiste la discrepancia respecto a la interpretación de los documentos emitidos por el Ministerio de Cultura respecto a la liberación o no de los Sectores Arqueológicas "Paccha" y "Cuchigaran".

13. OTROS

Clima: Llovizna dispersa, en la mayor parte del día en el ámbito de la obra.

El día de hoy, se realiza el recorrido conjunto con participación de representantes de la JRD, CVA y CSO a fin de verificar en campo las que a criterio del Contratista correspondería a interferencias y/o restricciones que estarían restringiendo la normal ejecución de obra.



Se presenta el listado de algunas necesidades y/o definiciones pendientes de atención por PVN, las cuales, requerirían urgente atención, ya que en algunos casos estarían afectando el normal avance de obra:

- Necesidad de Obra nueva falta de ancho de plataforma por existencia de Muro Seco (Pirca) Inestable, km 140+815 al km 140+835.
- Necesidad de complementar con obras de subdrenaje en PAO n° 03 y PDV n° 2, en el sector km 144+540 al km 144+660 debido a afloramientos puntuales en las Banquetas 3 y 4.
- Necesidad de prestación adicional drenaje de alcantarillas Km 144+780.00, Km 144+294.70 y Km 143+300.00 y descarga al río
- Necesidad de prestación adicional y ampliación - Sectores inestables y/o críticos – Vía Ramal y Vía Principal: km 139+530 al km 139+680, km 172+850 al km 173+080, km 173+080 al km 173+120, km 173+150 al km 173+250, km 173+250 al km 173+450, km 175+280 al km 175+400.
- Necesidad de prestación adicional - Muros de contención en vía principal sector Km 165+320 a Km 165+630 y sector Km 166+430 a Km 166+510
- Definición de ampliación del Sector Inestable km 139+530 al km 139+680 (Ramal) abarcando ahora al tramo 139+550 al 139+650 (Vía Principal)
- Necesidad de Complementar con obras de subdrenajes en DME-03 debido a presencia de aguas subterráneas
- Definición de ejecución de actividades en el Sector denominado Farallón km 141+365 al km 141+625 aproximadamente.
- Necesidad de presupuesto para liberación de seis (6) pases de agua para riego de la Vía Ramal que no han sido consideradas en el presupuesto de la obra.
- Definición respecto a la Interrupción en salida de drenaje ocasionado por DME's utilizados en el km 175+540 LI y km 175+600 LI, por el tramo II, afectando el drenaje de las siguientes estructuras: i) Alcantarilla ubicada en el km 175+709.80, ii) Descarga del mejoramiento especial km 175+680 al km 175+760 y iii) Salida de descarga de subdren en el km 175+640 y km 175+795. Pendiente de definición por parte de la Supervisión de obra.
- Necesidad adicional - Programa de Compensación
- Necesidad de construcción de Cerco para protección de Ganado, requerido por la Familia Muguruza a través del acta del 9.11.21, en las siguientes progresivas: i) km 143+200 – 143+225 LD, ii) km 143+700 – 143+800 LD, iii) km 144+100 – 144+550 LI y iv) km 144+650 – km 145+000 LD.

RECOMENDACIONES

De la persistencia de interferencias y/o restricciones por presencia de tuberías de agua potable, propiedad privada, entre otros, que, en algunos casos, ya vendrían afectando el normal avance de obra, se sugiere a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de estas a fin de evitar posibles dilaciones en la ejecución de obra.

Se sugiere la participación de los Especialistas en Hidrología e Hidráulica, Geología y Geotecnia y Estructuras a fin de la evaluación en campo de las indefiniciones técnicas, consultas y/o necesidades remitidas a PVN para su pronta atención y de ser el caso evitar mayores dilaciones en la ejecución de obra.

De las discrepancias en la interpretación de los documentos emitidos por el Ministerio de Cultura respecto a la liberación de los sectores arqueológicos "Paccha" y "Cuchigaran", se sugiere a través de las instancias correspondientes la definición de si es procedente o no la intervención de las actividades contractuales por parte del CVA, por tanto, la liberación de dichas interferencias.

Se sugiere valorar las anotaciones descritas en el cuaderno de obra.

De los Paneles Fotográficos, se sugiere valorar las apreciaciones realizadas en la tercera visita a obra por parte de la Junta de Resolución de Disputas.

Auditoria Fecha De Creación:

27-11-2021

Auditoria Fecha De Edición:

02-12-2021

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:LUZMILA GUERRA
MOTTA**Nivel:**

Crítico

Fecha De Fotografia:

27-11-2021

Actividades:

CAMINO PREHISPÁNICO "PACCHA"

Inspección visual en campo por parte de representantes de la JRD, CVA y CSO

Progresiva: km 135+280 al km 135+380

CDescripcion_____:

El Contratista refiere los que a su criterio corresponden interferencias arqueológicas y presencia de elementos como cartel e hito próximos al derecho de vía y obras de arte programadas, que limitarían una posible intervención en el tramo descrito de acuerdo a las estipulaciones del expediente técnico, tales como, actividades relacionadas a explanaciones (voladura de rocas) y construcción de alcantarilla (por presencia de hito arqueológico).

1

Al respecto, el CSO refirió que no se tiene interferencias arqueológicas en el tramo ya que estas fueron ya rescatadas anteriormente, la licenciada Teresa Verastegui mediante comunicación telefónica refirió: i) Habría solicitado al Ministerio de Cultura la definición o no de si es posible o no la ejecución de actividades en los sectores arqueológicos Camino Prehispánico "Paccha" del km 135+280 al km 135+380 y el Camino Prehispánico "Cuchigaran" del km 137+025 al km 137+180, y ii) Sería posible mover o dañar temporalmente el cartel e hito colocados en el km 135+320 aproximadamente, de acuerdo a los requerimientos de la ejecución física de obra contratada.

La JRD sugirió que la Discrepancia en la interpretación de los documentos emitidos por el Ministerio de Cultura fueran remitidas a éstos a fin de su definición.

Foto1:**Foto2:****Foto3:****Fecha Toma De Datos:**

27-11-2021

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA
MOTTA

Nivel:

Crítico

Fecha De Fotografía:

27-11-2021

Actividades:

CAMINO PREHISPÁNICO "CUCHIGARAN"

Inspección visual en campo por parte de representantes de la JRD, CVA y CSO

Progresiva: km 137+025 al km 137+180

CDescripción:

de taludes inestables, que limitarían una posible intervención en el tramo descrito de acuerdo a las estipulaciones del expediente técnico, tales como, actividades relacionadas a explanaciones.

Al respecto, el CSO refirió que no se tiene interferencias arqueológicas en el tramo ya que estas fueron ya rescatadas anteriormente, la licenciada Teresa Verastegui mediante comunicación telefónica refirió: i) Habría solicitado al Ministerio de Cultura la definición o no de si es posible o no la ejecución de actividades en los sectores arqueológicos Camino Prehispánico "Paccha" del km 135+280 al km 135+380 y el Camino Prehispánico "Cuchigaran" del km 137+025 al km 137+180.

La JRD sugirió que la Discrepancia en la interpretación de los documentos emitidos por el Ministerio de Cultura fueran remitidas a éstos a fin de su definición y que la presencia de taludes inestables sea determinada a través de un informe del ingeniero especialista en Geología y Geotecnia.

Foto1:



Foto2:



Foto3:



Fecha Toma De Datos:

27-11-2021

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA
MOTTA

Nivel:

Crítico

Fecha De Fotografía:

27-11-2021

Actividades:

INTERSECCIÓN VÍA RAMAL Y VÍA PRINCIPAL

Inspección visual en campo por parte de representantes de la JRD, CVA y CSO

Progresiva: km 139+500

CDescripción_____:

El Contratista refiere la imposibilidad de la ejecución de la Intersección Vía Ramal km 139+650 contemplado en la Prestación Adicional de Obra n° 5, por presencia de inestabilidades en el talud inferior del km 139+500 Vía principal y talud superior km 139+650 Vía Ramal.

Al respecto, el CSO refirió que dichas inestabilidades fueron remitidas a la Entidad para su atención como Necesidad (Presupuesto Adicional de Obra), sin embargo, a la fecha no habría sido atendido.

Foto1:



Foto2:



Foto3:



Fecha Toma De Datos:

27-11-2021

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:LUZMILA GUERRA
MOTTA**Nivel:**

Crítico

Fecha De Fotografia:

27-11-2021

Actividades:

INTERFERENCIA POR PROPIEDAD PRIVADA – FAMILIA MUGURUZA
Inspección visual en campo por parte de representantes de la JRD, CVA y CSO
Progresiva: km 147+200

CDescripcion_____:

El Contratista refiere la imposibilidad de la ejecución del tramo 5 de la Prestación Adicional de Obra N° 3 (km 144+560 al km 144+660) y Sector 2 de la Prestación Adicional de Obra N° 5 (km 145+123.00 al km 145+145.00), los cuales dado la presencia de lluvias y la proximidad de la temporada de lluvias 2022 podría generar riesgo de deslizamientos y/o derrumbes incluso de caída de la torre de media tensión ubicada en el km 145+140 aproximadamente.

Al respecto, la JRD sugirió la cancelación de las afectaciones a la propiedad privada de la familia Muguruza en su integridad a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y riesgos de pérdida de infraestructura existente de propiedad de terceros (Torre de media tensión)

Foto1:**Foto2:****Foto3:****Fecha Toma De Datos:**

27-11-2021

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA
MOTTA

Nivel:

Crítico

Fecha De Fotografía:

27-11-2021

Actividades:

IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECIENTEMENTE
AUTORIZADAS POR PROXIMIDAD DE TEMPORADA DE LLUVIAS.

Inspección visual en campo por parte de representantes de la JRD, CVA y CSO

Progresiva: km 165+300

CDescripcion_____:

El Contratista refiere la imposibilidad de la ejecución de algunas actividades recientemente autorizadas respecto a cimentaciones de estructuras de contención a realizar en el km 164 y km 165 debido a la proximidad de la temporada de lluvias, por este mismo motivo refiere que a suspendido temporalmente la ejecución de construcción de muro Erdox aprobado en la Prestación Adicional de Obra N° 5 - km 166+500 al km 166+568 y muros de contención en el km 165 y km 166 por el riesgo que representa la topografía del terreno para el personal obrero el cual, se incrementaría con presencia de lluvias.

Foto1:



Foto2:



Foto3:



Fecha Toma De Datos:

27-11-2021



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fotos:

